

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

I. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

El Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que se proporcionan, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y demás normatividades que resulten aplicables; se señala como domicilio el ubicado en la Presidencia Municipal sita en la calle Francisco Romo Jiménez No. 102, en el fraccionamiento San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags.

II. DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO.

Para las finalidades arriba mencionadas, se podrán solicitar los datos personales que a continuación se enlistan y que pueden consistir en: I. Nombre II. Domicilio Particular III. Fecha de nacimiento IV. Teléfono fijo o celular V. Correo electrónico personal VI. CURP VII. RFC VIII. Estado civil IX. Ocupación X. Nacionalidad XI. Los demás documentos que sean de utilidad para cualquier trámite que la dependencia requiera.

III. FUNDAMENTO LEGAL.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo I del título primero y título noveno de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes, se establece el procedimiento para presentar las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales; y del tratamiento del recurso de revisión. Asimismo, en los artículos 126 y 145 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los artículos 67 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes que establecen el procedimiento de acceso a la información y del trámite de recurso de revisión, es que se recaban los datos personales.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LOS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES.

De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el Municipio de San Francisco de los Romo, utilizara sus datos aquí recabados para la



GOBIERNO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO
2024 - 2027

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

realización de trámites y/o servicios que usted gestiona, mismos que serán resguardados y regulados conforme a lo establecido en la Ley en mención.

V. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

En cualquier momento el titular, por sí o por conducto de su representante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) directamente en la Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., O bien a través del correo electrónico dir.contraloria@sanfranciscodelosromo.gob.mx. El ejercicio de los derechos ARCO por ser persona distinta a su titular o a su representante, será posible, excepcionalmente, en aquellos supuestos previstos por disposición legal, o en su caso, por mandato judicial.

En cuanto al ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas en estado de interdicción o incapacidad legal declarada, se estará a las reglas de representación dispuestas en el Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer los derechos ARCO del fallecido, siempre que este último hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.

Para el ejercicio de los Derechos ARCO, es necesario que el titular acredite su identidad, y en su caso la identidad y personalidad con la que actúe el representante.

El Titular podrá acreditar su identidad mediante identificación oficial, instrumentos electrónicos o mecanismos de autenticación permitidos por otras disposiciones legales o reglamentarias que permitan su identificación fehacientemente, o mediante aquellos mecanismos establecidos de manera previa, siempre y cuando permitan de forma inequívoca la acreditación de la identidad del titular.

Cuando se promueve a través de un representante, ésta debe acreditar su identidad y personalidad ante el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., mediante copia simple de identificación oficial del titular, identificación oficial del representante y el instrumento público, carta simple firmada ante dos testigos o declaración en comparecencia personal del titular.



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2024 - 2027

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

Para su ejercicio de los derechos ARCO, deberá presentar la solicitud ante la Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., a través de un escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que establezca el Municipio, o bien, vía Plataforma Nacional.

Dicha solicitud deberá contar con la siguiente información:

- I. El nombre completo del titular y su domicilio o cualquier otro medio para oír y recibir notificaciones;
- II. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- III. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- IV. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- V. El área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud, en caso de ser posible; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de que no se satisfagan alguno de estos requisitos y el Municipio no cuente con elementos para subsanarlos, deberá prevenir al titular, dentro de los cinco días siguientes a la presentación de la solicitud, para que, por una sola ocasión, subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación. En caso de no cumplir con dicha prevención, se le tendrá por no presentada.

El Municipio, a través de su Unidad de Transparencia, deberá dar respuesta a la solicitud dentro de un plazo no mayor a diez días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días cuando así lo justifiquen las circunstancias y se le notifique al titular.

En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el Municipio deberá hacerlo efectivo dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que se le haya notificado la respuesta al titular. El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío. El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2024 - 2027

- El titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello;

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

- II.- Los datos personales no se encuentren en posesión del responsable;
- III.- Exista un impedimento legal;
- IV.- Se lesionen los derechos de un tercero;
- V.- Se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas;
- VI.- Exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos;
- VII.- La cancelación u oposición haya sido previamente realizada, respecto al mismo titular, responsable y datos personales;
- VIII.- El Municipio no sea competente;
- IX.- Sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular; o
- X.- Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Contra la negativa de dar trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, o bien, la inconformidad del titular por la respuesta recibida o la falta del responsable procederá la interposición del recurso de revisión.

VI. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

El Municipio cuenta con una Unidad de Transparencia, la cual se encuentra ubicada en las mismas oficinas de la Presidencia Municipal, primer piso de las oficinas marcadas con el número 102 de la calle Francisco Romo Jiménez, fraccionamiento San José de Buenavista, C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Para cualquier solicitud de información o para el ejercicio de los derechos ARCO, podrá acudir personalmente a la Unidad de Transparencia, o bien, a través del sitio web de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o por medio del correo electrónico dir.contraloria@sanfranciscodelosromo.gob.mx.

VII. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES.

El Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., se compromete a velar porque se cumplan con todos los principios enmarcados en la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

Obligados del Estado de Aguascalientes, sobre la protección y entorno de la transmisión de sus datos personales. De igual forma manifiesta su compromiso para que se respete en todo momento el presente aviso de privacidad.

Se informa que no se realizará transferencia de datos personales salvo aquella que sea necesaria para atender requerimientos de autoridades competentes que estén debidamente fundados y motivados.

VIII. MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR, EN SU CASO PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.

Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de datos personales directamente en la Unidad de Transparencia del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., o bien a través del correo electrónico dir.contraloria@sanfranciscodelosromo.gob.mx. Si usted no manifiesta su oposición o negativa para el uso y/o tratamiento de su información personal, se entenderá que se ha otorgado consentimiento para ello.

IX. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARÁ A LA PERSONA LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD.

El Municipio podrá modificar el presente Aviso de Privacidad y sus prácticas en torno al manejo de tu información personal, sin embargo, cualquier modificación sustancial que le afecte será comunicada a través del correo electrónico dir.contraloria@sanfranciscodelosromo.gob.mx

Podrá oponerse a los nuevos términos a través de la Unidad de Transparencia del Municipio. Le informamos que el Comité del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., es la máxima autoridad en materia de protección de datos personales, para confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se declare improcedente por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO o de portabilidad, establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DE
**SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO**
2024 - 2027